ANÁLISIS DEL SECTOR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS (MOTOCICLETAS) DE LA FUERZA PÚBLICA CON OPERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

Proceso de Mínima Cuantía

2026

INTRODUCCIÓN

La función del proceso de Gestión Contractual debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Secretaría de Gobierno Municipal, obteniendo el mayor beneficio para la Entidad y la optimización de los recursos públicos. Para cumplir con este objetivo, es necesario conocer con claridad cuál es la necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece como deber de las entidades estatales elaborar el análisis del sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el proceso de contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos, los criterios de evaluación de las ofertas, las especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, los posibles riesgos del proceso, las condiciones del mercado, así como los demás aspectos relevantes para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizado para "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS (MOTOCICLETAS) DE LA FUERZA PÚBLICA CON OPERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA", buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

FECHA DE ELABORACIÓN:	15 de septiembre de 2026
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS (MOTOCICLETAS) DE LA FUERZA PÚBLICA CON OPERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, CUANDO SE PRESENTE LA NECESIDAD.

1. Justificación de la necesidad de contratación

El Municipio de Maicao, como entidad territorial, tiene a su cargo la garantía de los fines esenciales del Estado en materia de seguridad y convivencia ciudadana, de conformidad con los artículos 1°, 2° y 315 de la Constitución Política, la Ley 62 de 1993, la Ley 1551 de 2012 y la Ley 715 de 2001, que facultan y obligan a las autoridades municipales a apoyar con recursos propios la labor que realiza la Fuerza Pública en su jurisdicción.

Mediante Acta N° 01 del Comité Territorial de Orden Público de Maicao, del 13 de enero de 2026, se aprobó, con cargo al Fondo de Seguridad Territorial – FONSET, la destinación de cuarenta millones de pesos ($40.000.000) para el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas de la Policía Nacional que operan en el municipio, ante el desgaste acelerado de dichos vehículos derivado de la intensificación de los operativos de seguridad tras los hechos de orden público ocurridos ese mismo mes. Dicha necesidad se encuentra, además, individualizada como actividad dentro de la cadena de valor del proyecto de inversión "Apoyo logístico y operativo dirigidos a los organismos de la fuerza pública, justicia y convivencia ciudadana, en el municipio de Maicao", identificado con el Código BPIN 202600000011591 y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

El municipio de Maicao, por su condición de municipio fronterizo con alta dinámica comercial y movilidad poblacional, presenta una demanda constante y creciente de labores de patrullaje, control territorial y respuesta a situaciones de alteración del orden público por parte de la Policía Nacional, lo que se traduce en un uso intensivo de la flota de motocicletas institucionales y, en consecuencia, en la necesidad de mantenerlas en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y de seguridad, dando cumplimiento además a las disposiciones del Código Nacional de Tránsito Terrestre.

La Secretaría de Gobierno Municipal no cuenta con personal de planta idóneo ni con la infraestructura técnica necesaria para prestar directamente este servicio, por lo cual se requiere adelantar el presente proceso de selección con el fin de contratar a una persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto contractual, garantizando la disponibilidad permanente y la operatividad de las motocicletas asignadas a la Fuerza Pública.

A. ASPECTOS GENERALES

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

- Sector primario: comprende las actividades relacionadas con la obtención de bienes directamente de la naturaleza, como la agricultura, la ganadería y la pesca.
- Sector secundario: agrupa los procesos industriales orientados a transformar las materias primas obtenidas en el sector primario en productos de consumo, como la construcción, la minería y las actividades manufactureras.
- Sector terciario: corresponde a la prestación de servicios a la comunidad y a las empresas, e incluye actividades como la medicina, la educación, el comercio, el transporte y, entre otras, el mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas.

El servicio objeto del presente proceso de selección se enmarca dentro del sector terciario de la economía, correspondiente a la prestación de servicios.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.)

De acuerdo con el Clasificador Industrial Internacional Uniforme adaptado para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) del DANE, la actividad económica correspondiente al objeto contractual se ubica en la Sección G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, la cual comprende el comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, motocicletas, camiones y remolques, nuevos y usados, así como el comercio de partes, piezas y accesorios para dichos vehículos:

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
G	45	452	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

La citada división 45 (Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios) comprende expresamente, según el DANE, el mantenimiento y reparación de motocicletas y de vehículos automotores, así como el comercio de sus partes, piezas y accesorios.

i) Productos incluidos dentro del sector

En un servicio de mantenimiento de motocicletas se emplean, entre otros, los siguientes insumos y repuestos para garantizar el buen funcionamiento y la durabilidad de los vehículos:

- Aceites de motor y de transmisión: lubrican las partes móviles del motor y la caja de cambios.
- Filtros de aire, aceite y combustible: eliminan impurezas y prolongan la vida útil del motor.
- Bujías: garantizan la combustión adecuada del motor.
- Sistema de frenos: pastillas, bandas, discos y líquido de frenos.
- Baterías: almacenan la energía eléctrica para el arranque y el sistema eléctrico.
- Cadena, piñón y kit de arrastre (transmisión secundaria).
- Llantas, cámaras y sistema de suspensión (amortiguadores, retenedores, barras).
- Sistema eléctrico: luces, bombillos, cableado, reguladores y CDI.
- Elementos de carrocería y latonería menor.

ii) Agentes que componen el sector

El objetivo principal de estos agentes es garantizar la correcta operación y seguridad de los vehículos, a través de servicios de mantenimiento preventivo, reparación correctiva y venta de repuestos. Entre los agentes del sector se encuentran:

- Talleres mecánicos especializados en motocicletas: locales donde se realiza el diagnóstico, mantenimiento y reparación de las motocicletas, generales o especializados por marca.
- Concesionarios y distribuidores autorizados de motocicletas (AKT, Honda, Yamaha, Suzuki, Bajaj, entre otros), que ofrecen mantenimiento bajo estándares de fábrica.
- Distribuidores y comercializadores de autopartes y repuestos para motocicletas.
- Personal técnico especializado: mecánicos, electricistas y técnicos automotrices certificados en mantenimiento de motocicletas.
- Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), encargados de la revisión técnico-mecánica y de emisiones.

Tipo de servicios que ofrecen estos agentes: mantenimiento preventivo (revisión y cambio periódico de piezas y fluidos), reparación correctiva (subsanación de averías), venta de repuestos y accesorios, servicios de diagnóstico técnico, reparación eléctrica, latonería y pintura, lavado y alistamiento, y revisión técnico-mecánica.

iii) Entidades que intervienen en el sector

- Ministerio de Transporte: regula el tránsito, el transporte y las condiciones técnico-mecánicas de los vehículos automotores, incluidas las motocicletas.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: regula el sector automotriz y promueve la industria nacional y la inversión.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: regula la gestión ambiental de residuos peligrosos generados por el mantenimiento vehicular (aceites usados, baterías, filtros).
- Superintendencia de Transporte y Agencia Nacional de Seguridad Vial: vigilan el cumplimiento de la normativa de seguridad vial.
- Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) autorizados: expiden el certificado de revisión técnico-mecánica y de gases.
- Aseguradoras: ofrecen cobertura (SOAT y pólizas todo riesgo) para daños a los vehículos.
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: define los lineamientos de clasificación (UNSPSC) y los instrumentos de agregación de demanda aplicables a este tipo de servicios.

iv) Cifras de crecimiento del sector y empleabilidad

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen la síntesis de la información de coyuntura económica del país, elaboradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) con base en los

estándares internacionales definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

De acuerdo con el más reciente boletín técnico del DANE, en el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 3,5% frente al mismo periodo de 2025, mientras que el grupo de actividades "Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida" creció 2,2% en el mismo periodo, aportando 0,5 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. En el acumulado del primer semestre de 2026, dicho grupo de actividades registró un crecimiento de 2,6%, frente a un PIB total de 2,9% en igual periodo, según lo reportado por el DANE en sus boletines técnicos de 2026.

Estas cifras evidencian que el sector de comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas mantiene una dinámica de crecimiento sostenido, con oferta activa de talleres, concesionarios y proveedores de repuestos a nivel nacional, lo que garantiza la existencia de pluralidad de oferentes idóneos para atender la necesidad objeto del presente proceso.

2. ASPECTO TÉCNICO

Para la ejecución del servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas de la Fuerza Pública con operación en el municipio de Maicao, se requiere, entre otras, la prestación de las siguientes actividades, las cuales se ejecutarán a monto agotable según la necesidad que se presente durante el plazo de ejecución del contrato:

Actividad / Producto	Unidad de medida	Cantidad	Clase de mantenimiento
Diagnóstico general del estado y funcionamiento de los componentes estructurales de la motocicleta (motor, caja de cambios, suspensión, rodamiento, frenos, dirección, sistema eléctrico y electrónico, sistema neumático)	Unidad	A demanda	Preventivo
Cambio de aceite de motor, incluye filtro de aceite, aire y combustible	Unidad	A demanda	Preventivo
Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico (diagnóstico de carga y voltaje, alternador, regulador, conexiones, batería)	Unidad	A demanda	Preventivo/Correctivo
Suministro e instalación de batería nueva, original o de calidad equivalente, con garantía mínima de doce (12) meses	Unidad	A demanda	Correctivo
Cambio de pastillas o bandas de freno, revisión y cambio de líquido de frenos	Unidad	A demanda	Preventivo
Revisión y cambio de cadena, piñón y kit de arrastre	Unidad	A demanda	Preventivo/Correctivo
Revisión de retenedores y barras de suspensión	Unidad	A demanda	Preventivo
Servicio de cambio de llantas, alineación y balanceo	Unidad	A demanda	Preventivo

Reparación de sistema eléctrico (luces, bombillos, cableado)	Unidad	A demanda	Correctivo
Latonería menor y demás reparaciones correctivas que resulten del diagnóstico técnico	Unidad	A demanda	Correctivo

Nota: en atención a que el contrato se ejecutará a monto agotable según se presente la necesidad, el listado anterior es enunciativo y no exhaustivo. La Secretaría de Gobierno Municipal, con apoyo del supervisor del contrato, deberá relacionar en el estudio previo y en el consolidado de precios el listado definitivo de ítems, cantidades y valores unitarios, con base en el inventario actualizado de motocicletas de la Policía Nacional que operan en el municipio y en las cotizaciones de mercado que se recauden.

Es pertinente advertir, como sucede usualmente en este tipo de contratos, que en la ejecución de los mantenimientos preventivos y en particular en los diagnósticos suelen presentarse situaciones imprevisibles que solo se logran establecer al momento de la revisión técnica de cada motocicleta; por lo cual se recomienda que la ejecución de las actividades correctivas sea priorizada de acuerdo con los diagnósticos realizados y la debida justificación técnica y presupuestal, dentro del monto agotable aprobado.

3. ANÁLISIS LEGAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente contratación se encuentra sometida al régimen de contratación estatal contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Municipio de Maicao para la vigencia 2026, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

En cuanto al fundamento de la necesidad, resultan aplicables: los artículos 1°, 2°, 209, 217 a 223, 315 y 189 numeral 4 de la Constitución Política; la Ley 62 de 1993 (organización de la Policía Nacional); la Ley 1551 de 2012 (Estatuto de Seguridad y Convivencia); la Ley 715 de 2001 (competencias municipales); el Decreto 399 de 2011 (Comités Territoriales de Orden Público y FONSET); y la Ley 1421 de 2010 (Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y su contrapartida territorial), normas que facultan y obligan al Municipio a destinar recursos propios de seguridad al apoyo logístico de la Fuerza Pública.

Respecto del objeto contractual, relacionado con el diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas, resulta pertinente observar las disposiciones de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, modificada por la Ley 1383 de 2010, que establecen la obligación de mantener los vehículos en adecuadas condiciones mecánicas y de seguridad, así como las normas del Ministerio de Transporte relacionadas con la revisión técnico-mecánica y de gases.

En atención a que el parque automotor objeto del mantenimiento constituye un bien de propiedad de la Policía Nacional puesto al servicio de la seguridad ciudadana en el municipio, la contratación también se fundamenta en los principios de protección, conservación y administración eficiente de los bienes públicos, y en la responsabilidad fiscal consagrada en la Constitución Política y en la Ley 610 de 2000.

En la ejecución del contrato deberán observarse, además, las disposiciones de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las normas ambientales contenidas en el Decreto 1076 de 2015 en relación con la disposición final de aceites usados, filtros, baterías, llantas y demás residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

i) ¿Quién vende?

En el mercado existen personas naturales y jurídicas que comercializan el servicio de mantenimiento y reparación de motocicletas, encontrándose pluralidad de oferentes con capacidad e idoneidad técnica para participar en el proceso de selección, tanto en el municipio de Maicao y en el departamento de La Guajira, como a nivel nacional.

Para efectos de identificar la oferta existente en el Sistema de Compra Pública, el servicio objeto del presente proceso se ubica dentro del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC en el siguiente código:

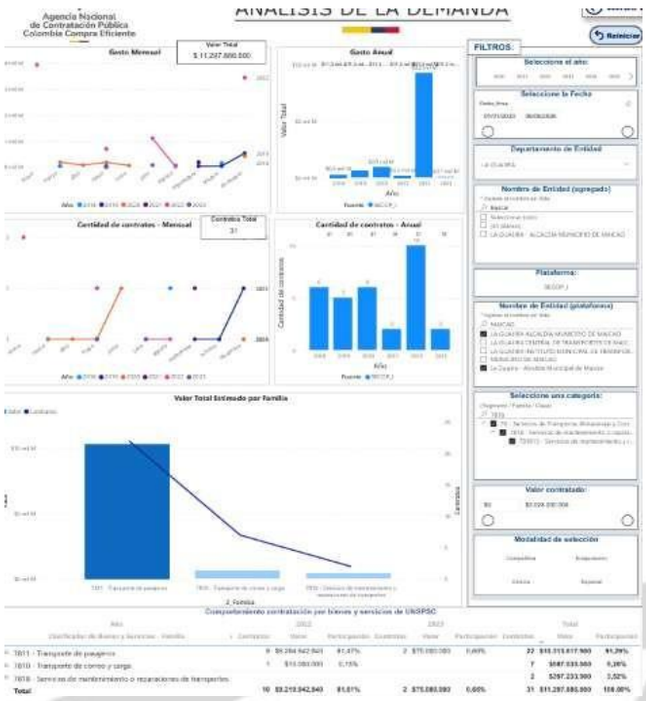
Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
78181500	(78) Servicios de Transporte, Almacenamiento y Correo	(7818) Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

El anterior código corresponde a la clase de servicios bajo la cual se contratan de manera habitual, tanto por el Municipio de Maicao como por otras entidades públicas del orden nacional y territorial (incluido el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores y motocicletas, según se evidencia en procesos de mínima cuantía consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

En el departamento de La Guajira operan talleres especializados en mantenimiento de motocicletas en el municipio de Maicao y en la capital departamental, Riohacha, así como concesionarios de las principales marcas comercializadas en el país (AKT, Honda, Yamaha, Suzuki, Bajaj, entre otras), adicionalmente a la oferta de proveedores de otras regiones que, dada la naturaleza del servicio de mínima cuantía, pueden participar sin restricción geográfica, salvo que la Entidad opte por limitar la convocatoria a Mipyme, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Resultados de la consulta MAE (departamento de La Guajira)

se consultó la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta de Colombia Compra Eficiente (MAE), filtrando por el departamento de La Guajira y la familia UNSPSC 7818 – Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes (que agrupa la clase 781815 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos), con el siguiente resultado:



Periodo	N.° de contratos	Valor total contratado	Participación sobre el segmento 78 (transporte) en La Guajira
2018–2026 (histórico total)	127	$12.400.085.318	3,58%
2025	7	$623.475.132	0,18%
2026 (a la fecha de corte)	2	$165.097.740	0,05%

La consulta arrojó, para el segmento 78 (Servicios de Transporte, Almacenamiento y Correo) en el departamento de La Guajira, un total de 623 contratos por valor de $346.066.417.380, suscritos con 153 proveedores distintos, en las modalidades competitiva ($163.160.000.000), directa ($166.280.000.000) y especial ($16.630.000.000). Del total del segmento, la familia 7818 (mantenimiento y reparación de vehículos) representa una porción minoritaria (3,58% histórico), lo que es consistente con la naturaleza más esporádica y de menor cuantía de este tipo de contratos frente a los de transporte de pasajeros (familia 7811, que concentra el 79,62% del segmento, principalmente por contratos de transporte escolar).

Lo anterior confirma que, si bien el mercado de mantenimiento vehicular es menos voluminoso que el de transporte de pasajeros en el departamento, sí existe un número de proveedores y de operaciones recurrentes en la región (127 contratos en el histórico consultado) que resulta suficiente para garantizar pluralidad de oferentes en el presente proceso de mínima cuantía.

Gráfico 1. Análisis de la oferta — Departamento de La Guajira, familia UNSPSC 7818 (fuente: Colombia Compra Eficiente,. 2026)



C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, la demanda del servicio objeto del presente proceso es amplia, en la medida en que las entidades públicas del orden nacional y territorial, así como los organismos de seguridad y las empresas privadas, requieren de manera permanente servicios de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo para sus parques automotores.

i) ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien o servicio?

Se consultó la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente (MAE), filtrando por la Alcaldía Municipio de Maicao, La Guajira, con el siguiente resultado histórico de contratación en el segmento de servicios de transporte (segmento 78):



Familia UNSPSC	N.° de contratos	Valor total	Participación

7811 – Transporte de pasajeros	22	$10.313.617.900	91,29%
7810 – Transporte de correo y carga	7	$587.035.000	5,20%
7818 – Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	**2**	**$397.233.900**	**3,52%**
TOTAL	**31**	**$11.297.886.800**	**100%**

De la consulta se establece que el Municipio de Maicao registra, dentro del universo de contratos del segmento de transporte (fuente SECOP I, periodo 2018–2023), únicamente dos (2) contratos bajo la familia 7818 (mantenimiento y reparación de vehículos), por un valor acumulado de $397.233.900, frente a treinta y un (31) contratos por $11.297.886.800 en todo el segmento de transporte, dominado ampliamente por contratos de transporte escolar y de pasajeros (91,29%).

Lo anterior evidencia que el Municipio no cuenta con un historial amplio de contratación específica para mantenimiento vehicular, lo que resulta consistente con la descripción de la necesidad: la Secretaría de Gobierno Municipal no dispone de una práctica consolidada ni de personal de planta para este servicio, y acude de manera puntual al Fondo de Seguridad Territorial (FONSET) para atender esta necesidad derivada de los hechos de orden público de enero de 2026.

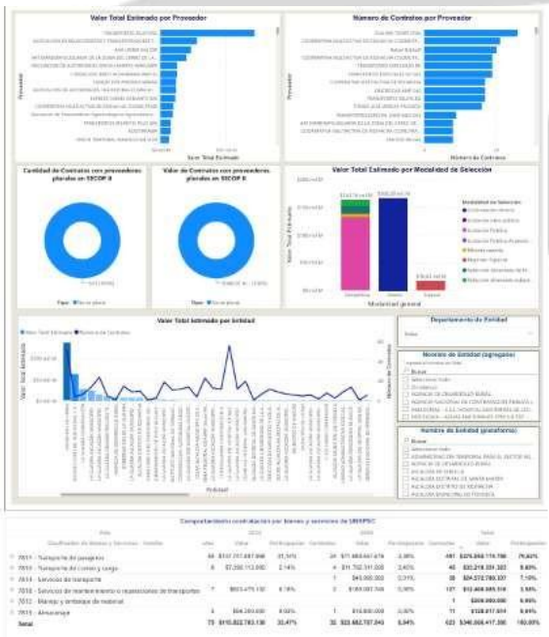


Gráfico 2. Análisis de la demanda — Alcaldía Municipio de Maicao, La Guajira (fuente: Colombia Compra Eficiente, corte 2026)

A título de referencia adicional, otras entidades públicas del orden nacional y territorial han adelantado procesos de mínima cuantía con objeto igual o similar, dentro de rangos de valor y plazos comparables a los del presente proceso (mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas oficiales, a monto agotable o a todo costo, con plazos entre seis (6) y nueve (9) meses y valores entre once millones y cien millones de pesos, según el tamaño del parque automotor de cada entidad), lo que evidencia que este tipo de contratación es una práctica habitual y consolidada en el sector público colombiano.

ii) ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien o servicio?

Las entidades estatales adquieren este tipo de servicios principalmente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, mediante procesos de Mínima Cuantía cuando el valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, o mediante otras modalidades (Selección Abreviada, Contratación Directa) cuando el valor o las características del servicio así lo requieren. Las empresas privadas, por su parte, adquieren estos servicios directamente en talleres, concesionarios autorizados o centros de servicio especializado, mediante cotización previa y orden de servicio.

Para efectos del presente estudio, se recomienda que la Secretaría de Gobierno Municipal efectúe la consulta correspondiente en el Portal de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), con el fin de identificar procesos recientes de mínima cuantía adelantados por otras alcaldías, gobernaciones o entidades de seguridad con objeto igual o similar, particularmente aquellos financiados con recursos de FONSET, que sirvan de referente adicional para la estimación del presupuesto y la definición de las condiciones del proceso.

D. ANÁLISIS DEL MERCADO

El estudio de mercado tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y la demanda del servicio requerido, en aras de que la Entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione al contratista idóneo para suplir su necesidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

Para complementar la estimación del valor comercial del servicio, la Entidad cuenta, entre otras, con las siguientes herramientas:

- Cotizaciones solicitadas a posibles proveedores (talleres especializados en mantenimiento de motocicletas) que operen en el municipio de Maicao o en el departamento de La Guajira.
- Consulta de precios de referencia en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente.
- Contratos suscritos por otras entidades públicas con objeto similar, ejecutados dentro de las últimas dos vigencias, ajustando los valores mediante los índices de precios correspondientes.

(anexo 2- análisis de mercado)

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida en el deber de análisis del sector de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del mismo Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar el rechazo o la continuidad de la oferta para el análisis de las siguientes.

En cuanto a los precios presuntamente artificialmente bajos, se aplicará lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente: para los procesos en donde se presenten hasta cinco (5) oferentes se aplicará el método de comparación absoluta; para el caso de presentarse cinco (5) o más ofertas, se tendrá en cuenta la comparación relativa (mediana menos la desviación estándar), como base para definir el valor mínimo aceptado.

CONCLUSIONES

El presente estudio del sector determina que el objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS (MOTOCICLETAS) DE LA FUERZA PÚBLICA CON OPERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA" pertenece al sector terciario de la economía (servicios), específicamente a la Sección G (Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas) del CIIU Rev. 4 A.C., y se clasifica bajo el código UNSPSC 78181500 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

• Modalidad de selección: de conformidad con el valor estimado del contrato ($40.000.000), que no supera el 10% de la menor cuantía del Municipio de Maicao, la selección del contratista deberá realizarse mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

• Forma de pago: se recomienda que la forma de pago sea mediante pagos parciales o mensuales, con base en el servicio efectivamente prestado y autorizado por el supervisor del contrato, previa certificación de recibido a satisfacción.

• Plazo: se recomienda un plazo de ejecución de tres (3) meses, o hasta agotar el presupuesto contratado, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de ejecución.

• Oferta: existe pluralidad de oferentes idóneos tanto en el departamento de La Guajira como a nivel nacional, por lo que no resulta necesario restringir la participación de manera departamental o municipal; no obstante, se recomienda exigir que el contratista garantice la prestación del servicio en un taller ubicado en el municipio de Maicao o con capacidad de desplazamiento inmediato a este, dada la naturaleza urgente del servicio requerido por la Fuerza Pública.

• Análisis legal: deberá tenerse en cuenta la normatividad relacionada en el numeral 3 del presente documento, en especial las disposiciones sobre el Fondo de Seguridad Territorial (FONSET) y la modalidad de Mínima Cuantía.

• Valor estimado del contrato: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00), respaldado con cargo a los recursos del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET), aprobados mediante Acta N° 01 del Comité Territorial de Orden Público del 13 de enero de 2026 y previstos dentro del proyecto de inversión BPIN 202600000011591, valor que deberá ser validado por la Secretaría de Gobierno Municipal con el consolidado de cotizaciones de mercado de que trata el literal D del presente documento, antes de la apertura del proceso.

ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ
Secretario de Gobierno Municipal